

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

2680 *Dirección General de Personal.- Resolución de 26 de mayo de 2015, por la que se da publicidad a la adjudicación definitiva de los destinos correspondientes al concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado mediante Resolución de 20 de octubre de 2014.*

En cumplimiento de lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de 20 de octubre de 2014 (BOC nº 211, de 30.10.14), por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y una vez publicada, con fecha 26 de mayo de 2015, la Resolución nº 4417/2015, por la que se adjudican definitivamente los destinos entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, esta Dirección General de Personal procede a dar publicidad de los lugares de publicación, así como de los recursos que contra la misma cabe interponer.

- Lugares de publicación.

- Los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
- El sitio web de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

- Recursos que cabe interponer.

- Recurso de reposición ante el Director General de Personal. El plazo para interponerlo concluirá el 26 de junio de 2015.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. El plazo para la interposición del mencionado recurso concluirá el 27 de julio de 2015.

En caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2015.- El Director General de Personal, Carlos Quesada Frigolet.